



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección General
de Calidad de la
Gestión EscolarDirección de
Gestión Escolar*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*

Lima, 11 de enero de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00005-2023-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Señor/a

**DIRECTOR/A REGIONAL DE EDUCACIÓN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN**

Presente.-

Asunto : Asistencia Técnica acerca de las obligaciones que las IE privadas deben cumplir en la prestación del servicio educativo.

De mi consideración:

Por medio del presente, me dirijo a usted, en relación al asunto del rubro y con la finalidad de informarle que la Dirección a mi cargo realizará el 16 de enero del presente una Asistencia Técnica dirigida a las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) ubicadas en el territorio nacional, con la finalidad de que sean capacitadas en la normativa aplicable a las IE privadas en la prestación del servicio educativo, obligaciones que son susceptibles a ser supervisadas por las UGEL a su cargo.

La temática a abordar en la asistencia técnica es la siguiente:

- La obligación de la IE privada de registrar a su personal docente y administrativo en el Sistema de Registro de Datos del Personal Docente y Administrativo de Instituciones Educativas Privadas (REGIEP), al amparo de la Ley N.° 29988¹.
- La obligación de la IE privada de trasladar información a los padres de familia respecto del numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley 26549²;
- La obligación de las IE privadas de adecuarse a las Condiciones Básicas de instituciones educativas de gestión privada de Educación Básica, tal como lo establece la Resolución Ministerial 109-2022-MINEDU³.

Teniendo en cuenta lo mencionado, resulta imprescindible que su despacho y las UGEL a su cargo participen de la referida Asistencia Técnica, a fin puedan contar con las herramientas necesarias para desarrollar de manera óptima las labores

¹ Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de Personas Condenadas o Procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.

² Ley de los Centros Educativos Privados.

³ Disposiciones para el Proceso de Adecuación a las Condiciones Básicas de Instituciones Educativas de Gestión Privada de Educación Básica.

EXPEDIENTE: DIGE2023-INT-0008871 CLAVE: BB94A1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**www.gob.pe/mineduCalle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Calidad de la
Gestión Escolar

Dirección de
Gestión Escolar

relacionadas a la supervisión de las IE privadas, según corresponda.

En atención a lo mencionado, estamos habilitando el siguiente link a través del cual podrá ingresar y participar de la Asistencia Técnica, la cual se llevará el día 16 de enero del presente a las 9:30 horas.

<https://edutalentos.pe/saladigital11/>

Asimismo, ponemos a su disposición el correo electrónico iieprivadas@minedu.gob.pe, a través del cual podrán realizar las consultas que consideren pertinente respecto de la Asistencia Técnica.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

IORELLA MARTOS SOTO
Directora de Gestión Escolar

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DIGE2023-INT-0008871

CLAVE: BB94A1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000

